República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 19 de febrero del 2.019.

RESOLUCIÓN Nº395/2019

VISTA: La necesidad de ejecutar procedimiento de **Contratación Directa** previsto para el presente ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio 2.019 de esta Institución Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para la **Contratación Directa Nº02/2.019** por el monto presupuestado. Dicho monto a ser ejecutado se ajusta al procedimiento de Contratación Directa y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento para el llamado a "Contratación Directa" de la siguiente partida presupuestaria:

- **Contratación Directa Nº02/2.019, PARA LA "REPARACION DE BADENES" con ID Nº359.498.**

Que al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contratación) proceda a dar a conocer oportunamente a los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÙBLICAS**. ----------

Que, los Art. **24º, 26º y 27º de la Ley Nº 2.051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen que** corresponde a la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado constituir el **Comité de Evaluación para** el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el art. 11 del **Decreto Nº 21909/03 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de las Aperturas de las ofertas**. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

- **ART. 1º).- DISPONER,** que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento concerniente al llamado a Contratación Directa Nº02/2.019, PARA LA "REPARACION DE BADENES", con IDNº359.498.

- **ART. 2º).- COMUNICAR** al Comité de Evaluación y a los responsables de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el Llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de contrataciones públicas, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente Llamado. ----------

- **ART. 3º).- NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal